

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE CONTRATACION



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Pasadas Armas, para Colombia unirme.



RESOLUCIÓN No. 2007

()

Por la cual se adjudicada **el Concurso de Méritos No. 001/2007**

El Director General de la entidad en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de la ley 45 de 1990, incorporado en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, que indica la obligatoriedad del aseguramiento de los bienes de propiedad de las entidades públicas La Agencia Logística de las Fuerzas Militares con el fin de obtener las mejores condiciones de mercado requiere de la contratación del servicio profesional de asesoramiento especializado para el diseño, implementación y contratación del programa de seguros para amparar los bienes, personas, semovientes e intereses patrimoniales de aquellos de los cuales sea legalmente responsable.

Que la Oficina Jurídica de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General, mediante oficio No. 217 de fecha 30 de Octubre de 2006, solicitó al señor Coronel encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico adelantar los tramites pertinentes para la **Selección del corredor de seguros para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares**.

Que el Proyecto del pliego se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del 28 de diciembre de 2006.

Que el Subdirector General encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General de la entidad mediante resolución No.029 de fecha 18 de enero de 2007, ordenó la apertura del Concurso de Méritos 001/2007, para la **Selección del corredor de seguros para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares**, fijando como fecha de cierre 01 de febrero de 2007.

Que el Subdirector General encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General de la entidad dispuso mediante:

- **Adendo No. 01** de fecha 30 de enero de 2007, prorroga el cierre hasta el día 7 de febrero de 2007.
- **Respuesta a oferentes No. 1 y adendo No. 02** de febrero 02 de 2007, aclaró y modificó lo siguiente;

Numeral 5.3.2.1 Capacidad técnica (50 Puntos). En el literal b)
Numeral 5.3.2.2 experiencia del corredor, literal a), numerales 2 y 3, Experiencia en el manejo de ramos contratados y por contratar
Numeral 5.3.2.2 experiencia del corredor, literal b) Experiencia en el pago de siniestros con su intermediación
Numeral 6.2. Empate en la calificación de uno o mas proponentes.

- **Adendo No. 03** de fecha 06 de febrero de 2007, prorroga el cierre hasta el día 09 de febrero de 2007.
- **Respuesta a oferentes No. 2 y adendo No. 04** de febrero 08 de 2007, aclaró y modificó lo siguiente:

Numeral 5.3.2.2. Experiencia del Corredor, literal a) Experiencia en el Manejo de Ramos contratados y por contratar, numerales 3 y 4

Numeral 5.3.2.2. Experiencia del Corredor, literal d) Experiencia en Asesoría Jurídica y Técnica en Entidades Estatales, sobre certificaciones de puntaje.

Numeral 6.2. Empate en la calificación de uno o mas proponentes

Aclara en el Numeral 5.3.2.1 Capacidad técnica (50 Puntos). En el literal b)

Normas Legales

La ley 80/93 en su artículo 24 numeral 1º, dispone que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación o concurso público, salvo en los casos taxativamente previstos en el mencionado artículo.

El decreto 2170 de 2002, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 80/93, en el capítulo III contempla lo relacionado con la selección objetiva en la contratación estatal, estableció el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de contrataciones directas o concursos públicos y el Decreto 1436 de 1998.

Oferentes:

- **UNIÓN TEMPORAL AON RISK SERVICES COLOMBIA S. A. CORREDORES DE SEGUROS – C & E CONSOCIAL Y ENFASEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S. A.**
- **JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los respectivos informes jurídico, financiero y técnico, los cuales fueron publicados en la página web de la entidad, a partir del **21 hasta el 27 de febrero de 2007**, y comunicado a los oferentes participantes para que efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes.

Que los oferentes participantes, presentaron observaciones a las evaluaciones las cuales fueron remitidas a los comités respectivos para que emitieran la respectiva respuesta.

Que mediante oficio No. **369-ALDCT-023** del 08 de marzo de 2007 se convocó a los oferentes para la audiencia pública de adjudicación a realizarse el día 12 de marzo de 2007.

Que la entidad procedió a dar respuesta, en forma completa a cada una de las observaciones recibidas, en la audiencia pública de adjudicación como consta en Ponencia No. 003 de fecha 09 de marzo de 2007 y Acta de adjudicación de fecha 12 de marzo de 2007, las cuales hacen parte integral del presente acto.

Intervención de oferentes

En este evento de la audiencia, intervienen los representantes de los oferentes por espacio de 5 a 10 minutos, donde en forma unánime expresaron su complacencia por la transparencia, objetividad y responsabilidad demostrada por la entidad y los respectivos comités, en el trámite del presente proceso concursal, según acta de adjudicación en mención, así:

- ✓ Por parte de la **UNIÓN TEMPORAL AON RISK SERVICES COLOMBIA S. A. CORREDORES DE SEGUROS – C & E CONSOCIAL Y ENFASEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S. A.**, interviene el **Apoderado GUSTAVO PAEZ ARIZA**, con cedula de ciudadanía No. 79.320.600 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado No. 124957
- ✓ Por parte de la **JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, interviene el **Apoderado JAIRO A. HERNÁNDEZ AMORTEGUI**, con cedula de ciudadanía No. 79.241.743 DE Bogota con facultades para actuar en la audiencia

RECESO

Siendo las 17:45 horas, el Señor Director General de la Entidad, concede un receso a fin que los respectivos comités emitan la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en la presenta audiencia

REANUDACION DE LA AUDIENCIA

Siendo las 19:15 horas del día 12 de marzo de 2007, El Señor Director General de la Entidad, reinicia la audiencia.

El señor Mayor Jefe de la Dirección de Contratación, la Coordinadora del Grupo Precontractual y los respectivos comités proceden a dar lectura a la respuesta completa a todas las observaciones efectuadas por los oferentes según acta de adjudicación antes aludida

La entidad en aras de dar cabal cumplimiento a los principios constitucionales y legales que rigen la función pública y la contratación estatal, una vez transcurridos noventa (90) minutos durante los cuales los diferentes comités y los integrantes de la Unidad Asesora deliberaron ampliamente y efectuaron un análisis exhaustivo a cada una de las ofertas presentadas en el presente proceso para emitir las respuestas en forma completa y con ello aclarar cualquier discrepancia y duda de acuerdo con las observaciones que formularon los representantes de las firmas oferentes.

La Unidad Asesora luego de debatir y revisados nuevamente las propuestas e informes de evaluación, manifiesta al Señor Capitán de Navío Director General de la Entidad, que persiste el empate presentado entre las dos firmas participantes por lo tanto, recomienda continuar con el procedimiento previsto en el pliego de condiciones para el desempate (numeral 6.2). Igualmente, que para la escogencia del proponente, utilizar el sistema de balotas, así:

1. Cinco (05) balotas, numeradas del 1 al 5.
2. Cada participante extraerá (02) dos balotas, quedando una al interior de la bolsa.
3. Cada participante en voz alta indicará el valor de la sumatoria de las dos (02) balotas que sustrajo.
4. El participante, cuya sumatoria de sus dos (02) balotas sea la más alta, será el ganador.
5. De persistir el empate este procedimiento se repetirá hasta tanto resulte un ganador.

Una vez efectuado el procedimiento anteriormente descrito se obtiene el siguiente resultado:

La Unión temporal proponente Aon Risk Services Colombia S. A. Corredores de Seguros – C & E Consocial y Enfaseguros Corredores de Seguros S. A. Obtiene $4+2 = 6$

El proponente Jardine Lloyd Thompson Valencia & Irigorri Corredores De Seguros S.A. proponente $5+3 = 8$

De lo anterior, se concluye que el proponente que obtuvo el valor más alto, correspondiente a la sumatoria de las dos (02) balotas es **JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.** cuya sumatoria de las dos balotas es ocho (08).

Que de conformidad con lo recomendado por la Unidad Asesora, lo establecido en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, decreto 532 del 26 de febrero de 2007, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, el Director General de la Entidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **Concurso de Méritos No. 001/2007**, cuyo objeto es la [Selección del Corredor de Seguros para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares](#), de acuerdo con las especificaciones técnicas que se encuentran consignadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta, las cuales hacen parte integral del contrato a la firma **JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, con un **PLAZO DE EJECUCIÓN** de dos (2) años

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará al proponente en la forma y términos establecidos por los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

Capitán de Navío **ROBERTO SÁCHICA MEJÍA**
Director General

Elaboró: Abg. Lilia G.	Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual Abg. Panis Puche Prieto Grupo Precontractual	Aprobó: MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratación
---------------------------	--	--